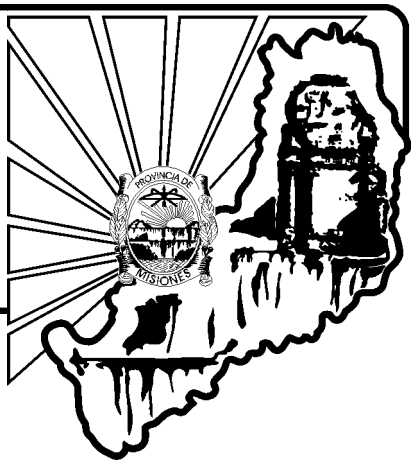
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14638 POSADAS, MARTES 6 DE MARZO DE 2018 EDICION DE 21 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
186 y 187/18 Pág. 2 y 3.

Decreto Sintetizado Nº: 143/18 Pág. 4.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 11/18 Pág. 5 y 6.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 018 Pág. 7 y 8.

Tribunal Electoral:
Comunicado de Prensa Pág. 8.

Sociedades: Pág. 8 a 10.

Edictos: Pág. 10 a 20.

Licitaciones: Pág. 20 y 21.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 186

Posadas, 01 de Marzo de 2018.-

VISTO: Los Decretos Nº 913/16 y 152/17, y las medidas conducentes a la contención del gasto público; y

CONSIDERANDO:

Que, se mantienen las razones que dieron motivo a su origen y los resultados favorables obtenidos con esta metodología de racionalización de los recursos humanos, como también en el orden económico, aconsejan su reimplantación;

Que, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de julio de 2018 la vigencia de las medidas adoptadas oportunamente por Decretos Nº 913/2016 y Nº 152/17.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos, Organismos de la Constitución, Entes Descentralizados y Sociedades del Estado. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

PASSALACQUA - Pischik - Safran

DECRETO N° 187

Posadas, 01 de Marzo de 2018.-

VISTO: Que el día 8 de marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la citada fecha fue oficializada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1975;

QUE, el Día Internacional de la Mujer conmemora la presencia, trabajo y rol de la mujer alrededor del mundo. Esta es una celebración que traspasa fronteras con más de noventa años de lucha por parte de las mujeres con el objetivo de alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo pleno;

QUE, por las razones expuestas, el Gobierno provincial desea adherir a tal celebración;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- **ADHERIR** a la Celebración del **"Día Internacional de la Mujer"**.

ARTICULO 2°.- **RATIFICASE** en todos sus términos el Decreto Provincial N° 169/2001.

ARTICULO 3°.- **REFRENDARA** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 4°.- **REGISTRESE**, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido. **ARCHIVESE**

PASSALACQUA - Pischik

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 143

POSADAS, 23 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 1°: INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
al Art. 6° Ley VII N° 83

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO		TOTAL	ADM.CENTRAL	Afect.a:
4.	FINANCIAMIENTO	2.000.000	2.000.000	
4.1.	APORTES NO REINTEGRABLES	2.000.000	2.000.000	
4.1.2.	No Afectados a Obras Públicas	2.000.000	2.000.000	
4.1.2.2.	Otros	2.000.000	2.000.000	
	Ap.Mrio.Int.OP y Viv.-Res.Nac.N° 1035/17			
	. S.P.N° 14/18	1.000.000	1.000.000	3-01
	S.P.N° 15/18	1.000.000	1.000.000	3-01

ARTICULO 2°: INCORPORASE E INCREMENTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES) conforme siguiente detalle:

JURISDICCION 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

Cta.ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-02 Resolución M.Int.OP y Viv. N° 1035/17 S.P. N° 14/18	$ 1.000.000.-
S.C.D. 0-03 Resolución M.Int.OP y Viv. N° 1035/17 S.P. N° 15/18	$ 1.000.000.-

ARTICULO 3°: PONESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 03/18.

ARTICULO 4°: OTORGASE en carácter de transferencia sin reintegro con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de $ 2.000.000.- (PESOS DOS MILLONES) a los diferentes Municipios conforme lo indicado a continuación:

Municipalidad de Aristóbulo del Valle	$ 1.000.000.-
Municipalidad de Dos de Mayo	$ 1.000.000.-

ARTICULO 5°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servido Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria 03-01-2-02-1¬60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales S.C.D. 0-02 Resolución M.Int.OP y Viv. N° 1035/17 S.P.N° 14/18 y S.C.D. 0-03 Resolución M.Int.OP y Viv. N° 1035/17 S.P. N° 15/18.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 11/18 - DGR

POSADAS, 28 de Febrero de 2018.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-714-2018, 3252-715-2018, 3252-764-2018, 3252-846-2018, 3252-847-2018, 3252-848-2018, 3252-849-2018, 3252-850-2018, 3252-851-2018, 3252-852-2018, 3252-854-2018, 3252-855-2018, 3252-856-2018, 3252-857-2018, 3252-892-2018, 3252-893-2018, 3252-895-2018 3252-902-2018, 3252-928-2018, 3252-930-2018, Y;

CONSIDERANDO:

QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. Nº 035/02;

QUE la Resolución General Nº 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley Nº 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el artículo 16 de la R.G. Nº 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17º incisos "a" y "u" de la Ley XXII Nº35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N.º 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1.- COLOMBO RENE JORGE EDUARDO - CUIT Nº 20-08543006-9.
2.- AT.ME.DO S.R.L. - CUIT Nº 30-71291770-5.
3.- MARTIN BAUER ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-71430595-2.
4.- KLEKAILO, WALTER HORACIO - CUIT Nº 23-17630435-9.
5.- MOUSQUERE RUBEN MARCELO - CUIT N.º 20-18210627-6.
6.- ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES ACTIVIDAD AUTOMOTRIZ DE MISIONES - CUIT Nº 30-68323842-9.
7.- LA EQUITATIVA DEL PLATA SA DE SEGUROS – 30-51541976-0 - I.B.C.M. N.º 901-9137782.
8.- COOPERATIVA YERBATERA GRAL. SAN MARTIN LTDA. - CUIT N.º 30-57896384-3.
9.- RECONQUISTA ART. S.A. - CUIT N.º 30-63278185-3 .
10.- CAMBIOS LINKS S.R.L.- CUIT N.º 30-70865913-0.
11.- MARIA & MARIA S.R.L. - CUIT N.º 33-63377561-9.
12.- RODRIGUEZ , WALTER DARIO - CUIT N.º 20-22318486-4.
13.- REVES PINT S.R.L. - I.B.C.M. N.º - CUIT N.º 30-64718534-3; I.B.C.M. N.º 914-5311838.
14.- RENTACAR IGUAZU S.R.L. - CUIT N.º 30-59947660-8.
15.- CORTES JOSE JULIO SILVIO - CUIT N.º 20-08545394-8.
16.- SUPERCEMENTO S.A.I. Y C - CUIT N.º 30-50288841-9; I.B.C.M. N.º 9019106072.
17.- SELVA S.A. - CUIT N.º 30-70724657-6
18.- KLUKA, VIRGINIA ESMILDA INES - CUIT N.º 27-23482609-9.
19.- RUTAS DE LAS MISIONES S.A. - CUIT N.º 33-71557728-9.
20.- ROCKENBACH ROBERTO DANIEL - CUIT N.º 20-24965857-0.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.

ARTICULO 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de MARZO de 2018.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS - Canteros

PS12925 V14638

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 018

POSADAS, 27 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 3405 - 844 / 2017 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: EMPRESA SOL DEL NORTE (Transporte de Pasajeros de FORESTAL MD S.R.L.) F/ DENUNCIA CONTRA EMPRESA CAPITAL DEL MONTE; y,

CONSIDERANDO:

QUE, vienen las presentes actuaciones referidas a la Denuncia de fecha 07/11/2017, presentada por SOL DEL NORTE argumentando que la empresa CAPITAL DEL MONTE en el servicio OBERÁ - SAN VICENTE con salida a las 10:45 no da cumplimiento con el horario aprobado saliendo diariamente con 30 minutos de atraso, siendo ello injustificado por ser la cabecera del servicio (fs. 1);

QUE, sobre tales imputaciones y medidas ordenadas; se observa: El Informe de los Inspectores Marcos Damián DOWBUSZ y Juan Carlos KACZUBA (fs.6 y planillas de fs. 7 a 10) corrobora que en el control del día 08/11/2017 la denunciada salió con 10 minutos de demora, que el chofer atribuyó a una falla mecánica por la que debió pasar por el taller. Y el Informe del Inspector Juan Carlos SILVA (fs. 13 y planillas de fs. 14 a 19) refiere que es la empresa denunciante la que más incumple los horarios, como se observa en las planillas de control de los días 09/10/2017 y 22/11/2017 que adjunta. Y en su Nota el Sr. Jefe de Fiscalización informa que en razón de los incumplimientos de ambas empresas está organizando controles más rigurosos (fs. 20);

QUE, el Departamento Fiscalización refiere también que la denunciada CAPITAL DEL MONTE ha dejado vencer el plazo de presentación de descargo, sin efectuarlo;

QUE, vistos los hechos queda corroborado incumplimiento de horarios por ambas empresas, y la infracción de la denunciada en no presentar el descargo necesario; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 21) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que en cuanto los hechos denunciados de incumplimientos de horarios, han sido corroborados parcialmente y sin ajustarse a los términos expuestos.- 2) Que los incumplimientos de horarios han sido verificados en la mayoría de las empresas auditadas, por lo cual se han ordenado mayores controles para determinar su revisión o aplicación de sanciones.- 3) Que la falta de presentación de descargo empresario, configura una falta tipificada (Art. 102 Inc. F);

QUE, pondera el Dictamen Jurídico (fs. 21) no imponer sanción y proceder a advertir a las empresas SOL DEL NORTE (FORESTAL MDM S.R.L.) y CAPITAL DEL MONTE sobre la necesidad de respetar y ajustarse a los horarios establecidos y en la eventualidad de dificultades presentes las observaciones que entiendan pertinentes y beneficiosas; y por no presentar descargo (Art. 102 Inc. F) responsabilizar a la empresa CAPITAL DEL MONTE, y conforme los niveles sancionatorios del Artículo 141 – Decreto 2915/57 Inc. 1 e Inc. 21 (reglamentario de la Ley X - N° 1 – ex Decreto 2454/57), imponer una multa de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 3.135);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTICULO Nº 1: ADVIERTASE a las empresas SOL DEL NORTE (transporte de pasajeros de FORESTAL MDM S.R.L.) y a CAPITAL DEL MONTE a dar cabal cumplimiento con los horarios aprobados, y en la eventualidad de inconvenientes efectuar las observaciones necesarias para su reajuste o modificación;

ARTICULO N° 2: APLÍCASE a EMPRESA CAPITAL DEL MONTE una multa por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($ 3.135) por no presentar el descargo requerido en infracción al Artículo 102 Inc. F, más lo previsto por el Artículo 141 Inc. 21, del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

ARTICULO Nº 3: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a EMPRESA SOL DEL NORTE / FORESTAL MDM S.R.L.) y EMPRESA CAPITAL DEL MONTE y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12911 V14638

TRIBUNAL ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que el S.S. El Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Froilán Zarza, ha Señalado Audiencia en el "EXPTE N° 30-P-ADM-1983- PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACION TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES-LEY 1700.(2562/89 Y 4080/04)", el día 12 de Marzo de 2018, a las 07:00 horas, a fin de proceder a la desinsaculación y designación de un (1) Vocal Subrogante Segundo, en representación de los Señores Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Posadas, quien integrara El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 5° Piso, de la Ciudad de Posadas.- Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- Posadas, 2 de Marzo de 2018. Dra. Myrian Cristina Mendez. Secretaria.-

PS12922 E14638

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

HANDORF E HIJOS S.C.

EDICTO: Que por disposición de la Sra. Jueza por subrogación legal a cargo de la 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la IV Circ. Judicial de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N°43/2017 HANDORF E HIJOS S.C. DISOLUCION" hace saber para su Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial: Que por Escritura N°131 de fecha 23/08/2'017, autorizada por la Esc. SARA ELIZABETH AGUILERA, se protocolizó el Acta N°6 de fecha 02102/2017 en, la que se resolvió Disolución Anticipada y Nombramiento de Liquidador, al señor ILGO HANDORF, D.N.I. 11.525.586.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico, Misiones, 27 de Febrero de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP100879 $80,00 V14638

MADERAS PUERTO MINERAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Que por disposición de la Sra. Jueza por subrogación legal a cargo de la 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la IV Circ. Judicial de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 64/17 MADERAS PUERTO MINERAL S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES" hace saber para su Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial: Que por Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de Octubre de 2017, se resolvió

1). Aceptar la Cesión de las cuotas parte de FEDERICO JIMENEZ CON D.N.I. N° 25.651.393 a favor de JOAQUÍN MARÍA JIMENEZ con D.N.I. N° 4.750.055 quedando conformado el capital social como sigue; 50% de RODRIGO JOAQUÍN JIMENEZ con D.N.I. N° 24.970.038 y 50% de JOAQUÍN MARÍA JIMENEZ con DNI. N° 4.750.055.

2). Aceptar la renuncia presentada por FEDERICO JIMENEZ, al cargo de Socio-Gerente, aprobando su gestión.-

3). Que asuma la gerencia de la sociedad el señor Joaquín María JIMENEZ, quien presto su aceptación al cargo.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico, Misiones, 16 de Febrero de 2018. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP100880 $120,00 V14638

QUINTO ELEMENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 44/13; 120/2013; 233/14 S/ Inscripción del Registro Público, por Instrumento Público Escritura Pública N° 35 22/02/2013 (Objeto Social); Escritura Pública N° 407 18/08/2015 (Aumento de Capital); Escritura Pública N° 361 11/12/2017 (Adecuación de Capital); todas del Registro N° 03 del Notario Fernando Aníbal Leal, Acta N° 15 22/04/2013 (Cambio de Domicilio), de Quinto Elemento Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice:

OBJETO: Por decisión unánime modifican el Artículo 3 del estatuto social constitutivo de la siguiente manera: «La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero a las siguientes actividades referidas a la construcción: refacción, ampliación, demolición u obra nueva de edificios privados o públicos. Perforaciones, movimiento de suelos, construcción, reforma y/o reparación de calles, carreteras, perforaciones de pozos de agua, y toda otra actividad conexa con la construcción en general. Terminación de edificios y obras de ingeniería civil, como ser instalaciones de carpinterías, terminación y revestimiento de paredes y pisos, pinturas y trabajos de decoración.-

CAPITAL: Por insuficiencia de Capital las comparecientes aumentan el capital en Seiscientos Mil Pesos ($600.000) de manera tal, que el nuevo capital social es de Pesos Seiscientos Doce Mil ($612.000), que las partes integran y suscriben en su totalidad de la siguiente manera: La Señora ROMERO aporta la cantidad de Pesos Trescientos Mil ($300.000) de los cuales Pesos Cincuenta Mil ($50.000) lo hace en dinero en efectivo y el saldo en especie, conforme se infiere del Inventario de Aumento de Capital de Quinto Elemento Sociedad de Responsabilidad Limitada que fuera suscripto por el Contador Público Nacional Ernesto Juan Pezuk y fuera certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, el cual en original tengo a la vista para este acto y en copia por mi autenticada, incorporo a la presente, como documento habilitante, doy fe, el cual forma parte integrante de la presente escritura.- Por su parte la Señora GIACHE aporta la cantidad de Pesos Trescientos Mil ($300.000) de los cuáles Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinte ($5620), lo hace en dinero en efectivo y el saldo en especie, conforme también se infiere del Inventario de Aumento de Capital referenciado más arriba.- Con estos antecedentes, el nuevo CAPITAL SOCIAL de la entidad QUINTO ELEMENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA asciende a la suma de Pesos Seiscientos Doce Mil ($612.000), representado por sesenta y un mil doscientas (61.200) cuotas sociales de Pesos diez ($10) valor nominal cada una y un voto cada una las cuales se integran y suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: La Señora ROMERO treinta mil (30.000) cuotas sociales y la Señora GIACHE treinta mil (30.000) cuotas sociales.-

RECTIFICAR la escritura número 407, ya referenciada, en el sentido de que el capital social conforme al aumento practicado, asciende a la suma de Pesos Seiscientos Doce Mil ($612.000), representado por sesenta y un mil doscientas (61.200) cuotas sociales de Pesos diez ($10) valor nominal cada una y un voto por cada una de las mismas, las que se integran y suscriben en su totalidad y en la siguiente proporción: La Señora ROMERO treinta mil seiscientas (30.600)cuotas sociales y la Señora GIACHE treinta mil seiscientas (30.600) cuotas sociales.

DOMICILIO: Fijar la sede social de la empresa en calle Salta N° 1.536 de la ciudad de Posadas provincia de Misiones, estableciéndose allí el domicilio fiscal y legal. Demás clausulas siguen su vigencia.-

Inscripta bajo el N°224, Folio 1311/1318 del Libro N°7, año 2008 Con domicilio de la Sede en Salta 1536, Posadas Misiones.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 02 de Marzo de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100888 $460,00 V14638

DISTRIBUIDORA S&T SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: 1.- ANGEL ANTONIO FRAGALE, argentino, masculino, mayor de edad, nacido el 20 de enero de 1958 de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Morales Silvia Beatriz, con D.N.I. 11.929.200, CUIT.20-11929200-0 y domiciliado en calle Bolivia N° 2355 de la ciudad de Posadas, y la Señora MORALES. SILVIA BEATRIZ, argentina, femenina, mayor de edad, nacida el 18 de octubre de 1972, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Fragale Ángel Antonio, con D.N.I. 22.199.934, CUIL: 27-22199934-2, domiciliada en calle Bolivia N° 2355 de la ciudad de Posadas convienen en celebrar el siguiente contrato de constitución social para una Sociedad de Responsabilidad Limitada

2.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: Con fecha 21 días del mes de Septiembre del año 2017 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

3.- DENOMINACIÓN: "DISTRIBUIDORA S&T S.R.L."

4.- DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Calle Bolivia N° 2355 de la ciudad de Posadas, Misiones.-

5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades relacionadas, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o por mandatos: La comercialización al por mayor y menor, de productos alimenticios, bebidas, del hogar, zapatería, marroquinería, bijouterie y artículos de regalaría: incluyendo la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, de artículos de limpieza, golosinas, artículos del hogar, artículos de librerías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

6.- DURACIÓN: 50 años a partir de la Inscripción en Registro Público de Comercio.-

7.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en $ 400.000,00.- (Cuatrocientos mil con cero centavos).-

8.- ADMINISTRADOR: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el Sr. ANGEL ANTONIO FRAGALE quien en este acto acepta el cargo, revistiendo el carácter de Socio-gerente.-

9.- CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100889 $260,00 V14638

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°1735, Segundo Piso, de Posadas, en autos "EXPTE. N°121798/2016 THOMAS FOURCADE EDULFO DAVID S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. THOMAS FOURCADE EDULFO DAVID D.N.I. N° 15.097.544, por, el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100842 $180,00 E14636 V14638

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular y Sec. Dr.: Norberto Ariel Korol en "EXPTE. 143298/2016 DIESEL OSCAR ROBERTO y DIESEL ARNILDO S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO DIESEL; D.N.I. N° 11.326.148 y ARNILDO DIESEL, D.N.I. N° 7.465.760 por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días. Eldorado, Mnes., 23 de Febrero de 2018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP100843 $300,00 E14636 V14638

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA a Herederos y Acreedores del Sr. VALERIO GARCIA, L.E. N° 2.585.705, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. N° 2.329/2.014 GARCIA VALERIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3)

días. Posadas. 23 de Febrero del año 2018. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP100848 $210,00 E14636 V14638

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 149/17 destinado a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 149/17 destinado a cubrir una vacante de Juez de Primera Instancia de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: FRANK Roberto Andersson, D.N.I. Nº 20.899.504, KICZKA, Elisabeth Inés, D.N.I. N° 18.764.788 y LOPEZ DROZESKI, Mariana Alicia D.N.I. Nº 31.911.223. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP100849 A Pagar $390,00 E14636 V14638

EDICTO: Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Ud. de los autos caratulados: "EXPTE. N°397/2014 ROBAINA, DIEGO EZEQUIEL S/DELITO CONTRA LA ACTIVADA SEXUAL", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs.129., la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 10 de Agosto del 2016. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a DIEGO EZEQUIEL ROBAINA por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P.) .Regístrese, notifíquese, Comuníquese y archívese Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya -Juez- Dra. Verónica L. Castillo. Secretaria. Dr. Rene German Casals. Secretario.-

SC15439 E14637 V14641

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 2766/13-T.C. DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013" ha recaído la siguiente providencia, de figuración a fs.279, cuyas partes pertinentes dice /// SADAS, 22 de Febrero de 2018 ... NOTIFIQUESE por edicto al Sr. SANTOS IVOR GONZALEZ (D.N.I. N° 12.992.530) del dictado de la Sentencia N° 1419/2017. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 212 del R.I. A.A. T.C. y Art. 48 Ley I N° 3 Orgánica del T.C.). Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15440 E14637 V14641

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 2648/2006 T.C.REF: SRA. VOCAL C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN. S/ ELEVA INFORME REF: SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU" ha recaído a fs. 732 la providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 21 Diciembre 2017: VISTO el informe que antecede. NOTIFIQUESE por Edictos al Sr RAMÓN BONIFACIO GONZALEZ D.N.I. N° 13.875.345 del dictado de la Sentencia N° 12/2018 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente T.C. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator. T.C.-

SC15441 E14637 V14641

EDICTO: VISTO: el Expediente N° 5557- 152-M- 17 Morel Paula Veronica s/ Reclamo por Desplazamiento y; CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo del docente citado en el visto por un Desplazamiento efectuado el 1 de Agosto del 2014. QUE a fs. 17 obra el Dictamen que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que, de acuerdo a lo informado, efectivamente el Desplazamiento es de la fecha indicada, con lo que la presentación el 04/01/2017 excede ampliamente el plazo establecido en la normativa para recurrir. La medida debe ser rechazada por extemporánea. QUE a fs. 19 obra la decisión del Cuerpo Colegiado en Sesión, aprobando el Dictamen Legal. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHA-

ZAR la medida recursiva planteada por Morel Paula Verónica D.N.I. N° 30.078.029 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la ley I N° 89 (antes ley 2970) . ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.

SC15442 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: El Expediente 5557- 583-G-16 Godoy Paola Vanesa s/ Recurso Amparo. CONSIDERANDO: QUE, el expediente se inicia con un pedido de desplazamiento solicitado por la Sra. Godoy Paola Vanesa D.N.I. 29.344.901, de un personal sin titulo docente en el cargo Ciudadano y Trabajo de la Escuela Normal N°10 donde se desempeña la Sra. Galeano Liliana Lorenzo Mirta.- QUE, por constancias obrantes en el presente expediente, surge que la Sra. Galeano Liliana Lorenzo Mirta, registra titulo de profesora adecuándose a lo establecido en la resolución 2651/16 la cual se encuentra vigente.; QUE, a fs. 21 obra el dictamen de Asuntos Legales en el cual se considera no hacer lugar al desplazamiento solicitado por la Sra. Godoy Vanesa Paola.- QUE, obra a fs. 23 Constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto aprobar el dictamen 928/16 de la Dirección de Legales.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR, a lo solicitado por la Sra. Godoy Paola Vanesa D.N.I. 29.344.901 por los motivos expuestos en el considerando.- ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada y a la Dirección del Establecimiento Escolar, conforme artículo 82 de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.

SC15443 E14637 V14639

EDICTO:: VISTO: El Trámite N° 26697/16- Expte. 5557-534-A-16- “ACUÑA NOLBERTA SOLICITUD REINCORPORACION”; y : CONSIDERANDO : QUE, a fs. 01 obra nota presentada por la Sra. ACUÑA NOLBERTA - D.N.I. 11.376.524, donde solicita ser Reincorporada al cargo Titular de maestra de Grado ; QUE, a fs 7 obra Resolucion 5629 de fecha 07 de Noviembre 2008, donde se le acepta la Renuncia a la Sra. Acuña, al cargo de maestra de Grado de Escuela Común, de la escuela Nro. 182 a partir del 02 de Agosto del 2008 ;QUE la Junta de Clasificación y Disciplina se expidió a fs.43, con fecha 22 de mayo 2017, donde se manifiesta en sentido negativo a lo requerido por no poseer Titulo con competencia docente para Nivel Secundario y Superior ; QUE la Dirección de Asuntos Legales se expidió a fs. 45 por Dictamen N° 353/17 donde se manifiesta lo informado por la Junta de Clasificación y Disciplina; QUE, finalmente según consta a fs. 47 en sesión de fecha 21 de junio de 2017, el Honorable Consejo, decidió No hacer lugar a lo requerido por la Sra. ACUÑA Nolberta D.N.I. 11.376.524; QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de la Sra. ACUÑA NOLBERTA - D.N.I. 11.376.524. ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970) antes de procedimiento Administrativo.- ARTICULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Hector Mauricio Maidana Director.-

SC15444 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: Expediente 5557-495-D-17 DE MORAIS MARCIA CRISTINA S/ CARTA DOCUMENTO. CONSIDERANDO : QUE, el presente expediente se inicia con una carta documento N° 135570010 por parte de la Sra. De Moráis Marcia D.N.I. 25.201.727 intimando a que en plazo de 72 hs. se proceda a efectuar su designación en el cargo maestra de grado en la institución Bachillerato Orientado Provincial N° 17. QUE, de acuerdo a los informes podemos decir que el cargo pertenece Marso Graciela Dora D.N.I. 5.598.474, que la misma se encontraba en beneficio de licencia previo al inicio de trámite jubilatorio, siendo que la Sra. De Moráis se encontraba como suplente de la misma. QUE, con la modificaciones educativas del EGB al secundario orientado, dicho establecimiento dejo de albergar alumnos de 7 grado, momento que la Sra. Marso era docente, QUE, una vez otorgada el beneficio jubilatorio a la Sra. Marso, el Consejo General de Educación resolvió desafectar el cargo mediante Resolución 1409/2017 y crear y afectar al Bachillerato Orientado Provincial N° 17 un cargo de Maestra de Enseñanza Practica, a partir 01 de Abril 2017, ello a los efectos de regularizar la planta funcional del Bachillerato Orientado Provincial N° 17 y conforme facultades del Organismo a tales efectos. QUE, en cuanto a la solicitud de informe a la designación de la Sra. .Acosta Rosa Teresita D.N.I. 20.496.017, la Resolución 633/17 procede a desafectar cargo de maestra de grado de Escuela Técnica de la localidad de Montearlo (Vacante por Resolución N° 3371/03) y Resolución 701/17 de afectación al mismo

establecimiento. QUE, a fs 18 obra el dictamen de la Dirección de Asunto Legales en el cual se considera que corresponde no hacer lugar a lo solicitado mediante misiva por parte de la Sra. Sra. De Moráis Marcia QUE, 20 Constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto aprobar el Dictamen N° 727 de la Dirección de Asuntos Legales ; POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1º: RECHAZAR, el pedido efectuado por la sra. de Morais Marcia Cristina D.N.I. N 25.201.727, por lo motivos expuestos en el considerando de la presente resolución. ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada, conforme artículo 82 de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director.-

SC15445 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: El “Expediente N° 5557-237-B-17 Báez Alegre Alcaraz Mónica S/ Carta Documento”, y : CONSIDERANDO : QUE, en el presente expediente se tramita la Carta Documento obrante a fs. 01, remitida por la docente Mónica Báez Alegre Alcaraz D.N.I. 21.040.184, quien entre varias cuestiones mencionadas, solicita su inclusión en la “titularización masiva” establecida en la Resolución N° 1731/17 en un cargo jerárquico.- QUE, a fs. 03 obra Informe de la Situación de Revista de la reclamante, del cual surge que la misma detenta 17 hs. titulares -en Disponibilidad- en el ámbito de la Escuela Provincial N° 778 y un cargo titular de Maestro de Grado en la Escuela para Adultos N° 40, ambos Establecimientos de la Ciudad de Iguazú.- QUE, a fs. 04/vta. obra Dictamen N° 603/17 de la Dirección de Asuntos Legales del Organismo, en el cual se opina en lo pertinente:” ...Que primeramente, cabe dejar aclarado que la Resolución 1731/17 no otorga una “titularización masiva”, dado que en ella se establecen cuáles son los requisitos -por ej. titulo especifico- para acceder a la misma; sin perjuicio de ello, la recurrente cuestiona también dicha Resolución. Que por las constancias obrantes, entiendo que corresponde el rechazo de la solicitud efectuada por la recurrente respecto a su inclusión en la “titularización masiva”, ya que para acceder a una titularización se deberá estar dentro de los supuestos establecidos en la Resolución 1731/17 con los requisitos allí establecidos, caso contrario no podrá accederse a la misma.”.- QUE, en sesión de fecha 20 de Septiembre del año 2017, el Honorable Consejo General de Educación, resolvió aprobar el mencionado Dictamen, conforme constancia de fs. 06.- QUE, correspondería entonces dictar el instrumento legal pertinente.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTICULO 1°: RECHAZAR la solicitud efectuada por la Sra. Mónica Báez Alegre Alcaraz D.N.I. 21.040.184, conforme lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.- ARTICULO 2°: NOTIFICAR de la presente Resolución, conforme lo establecido en el Artículo 82 de la Ley I – N° 89 (antes ley 2970).- ARTICULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.-

SC15446 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE N° 135064/2016 BSA S/ Divorcio”, CITA y EMPLAZA al Sr. Felipe Urbano Aranda D.N.I. 14.586.527, dentro del término de cinco (5) días a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 23 de Febrero del 2018. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

SC15447 E14637 V14638

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BENITEZ HUGO: EXPTE. N° 09451-B-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MONOB. 141-DPTO. 4807 NOMENCLATURA CATASTRAL: LOC.- 41 VIV-CHACRA 253-POSADASMNES.-

2. IRALA NATALIA GISEL y/o GAZANO JOSE LUIS: EXPTE. N° 09543-G-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 12 MZ 0354- LOTE 0012- NOMENC. CATASTRAL: SECC 012- MZ 0354- PARC. 0012- CALLE 180 FINCA N° 3678- PARTIDA: 133180- B° 3042 20 VIV. D/10-EMP.: J.C. GARCIA- PDAS.- MNES.-

3. ALVAREZ HILARIO: EXPTE. N° 05238-A-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SEC. 0-CH. 0-MZ 0007-LOTE 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO PDAS B° NESTOR KIRCHNER- PDAS.- MNES.-

4. RIVERO MARIANA: EXPTE. N° 09463-R-2017

REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 6-MZ. 113-LOTE 7- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 113-PARC. 07-B 30 VIV. CAT. A-2° ET.GARUPA-MNES.-

5. MOREL JULIO ARIEL: EXPTE. N° 09684-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 06-MZ. 180-LOTE 03-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 180-PARC. 03-B° 1397-100 VIV. A/05 (NR CONST. S-A-) GARUPA-MISIONES.-

6. FRAGA OSCAR ANIBAL: EXPTE N° 09450-F-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 5-MZ. 404-LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 5-MZ. 404-PARC. 12-B 200 VIV. CAT. A-1° ETAPA (50 VIV.) ENRIQUEZ GARUPA-MISIONES.-

7. CONTRERAS DIEGO EDGAR Y POSDELEY MARIA: EXPTE. N° 09209 - C - 2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 5-MZ. 408-LOTE 27- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05-MZ. 408-LOTE 27- B° 1381-18 VIV. MD/05 INTERCON GARUPA-MNES. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100844 A Pagar $660,00 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N°.2117/17. Expediente N° 06646-G-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: GREB JORGE EZEQUIEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIV. SECC. 3- PARC. 0025- CONV. 774/ 04-32 VIV. SAN PEDRO MNES (16 VIV.) 2° ETAPA- SAN PEDRO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal mediante el cual se adjudico la vivienda identificada como: SECC. 3- LOTE: 0025- CONV. 774/04-32 VIV. SAN PEDRO MNES (16 VIV) 2° ETAPA- SAN PEDRO- MISIONES.-ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr GREB JORGE ESEQUIEL D.N.I N° 33.652.257 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr GREB JORGE ESEQUIEL en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.

PP100845 A Pagar $ 300,00 E14637 v14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 2276/17. Expediente N° 04519-C-2014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "CHAMORRO JORGE ANTONIO Y OLGUIN ELVIRA- PERMUTA S/PERMUTA CHAMORRO JORGE ANTONIO- CALLE 182- CASA N° 6670- 86 VIV. GIOVINAZZO- ITAEMBE MINI 2° C/OLGUIN ELVIRA CALLE 5- MZ D- CASA N° 137- CHACRA 251- 140 VIV.- 2° ENT".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Sección 20- Chacra 251- Manzana 004- Lote 25- B° 140 Viviendas- Chacra 251- 2° ENT.- POSADAS." a favor de la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia -en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente.- ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP100846 A Pagar $ 510,00 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, le hago saber a usted, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 6718 - S - 16 DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIONES

SEHNEM ANGEL ANDRES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0038 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 62 VIV-PTO. RICO PUERTO RICO (MISIONES)". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. POSADAS, MISIONES". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100847 A Pagar $300,00 E14637 V14639

EDICTO: Juzgado de Paz de Eldorado, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 2, con asiento en Cuyo 205 de Eldorado, Misiones, en autos. "EXPTE. N° 149.255/2017 BAEZ FELICIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BAEZ, D.N.I. N° 7.483.249. Publíquese por tres días. Eldorado, 05 de Diciembre de 2017. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP100850 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de S.S. Dra. Viviana J. M. Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos N° 111742/2017 SAN FILIPPO PEDRO PABLO S/ SUCESORIO se ha dispuesto CITAR a estar a derecho a los acreedores y/o herederos del Sr. SAN FILIPPO PEDRO PABLO D.N.I N° 8.543.472 por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) día en el Boletín Oficial y en un diario Local, de conformidad a lo establecido por el Art. 727 del C.P.C.C.F.V.F. Posadas, 20 de Febrero de 2018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP100851 $390,00 E14637 V14639

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de Posadas, CITA por cinco días a BAUSSET DE CARRANO LAURA y/o quien se considere con derecho, respecto del inmueble determinado como Departamento 04 Munc. 59 - Sec. 019 Chacra 134 Mz. 012 Parc. 0003. Partida inmobiliaria 41678, sito en Av. Jaureche N° 3636 de la Ciudad de Posadas Misiones, a comparecer en "EXPTE. 33333/2016 MERES GASPAR C/ BAUSSET DE CARRANO LAURA Y/O Q S C C D S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajó apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días. Posadas 26 de Febrero de 2018. Carlos Fabián Fleita. Secretaria.-

PP100852 $200,00 E14637 V14638

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a ALBERTO NAPOLEÓN, ILDA ERMELINA, FAZIO HÉCTOR, SPARTACO, EMILIANO, CARMEN ROMANA, todos de apellido MONZANI o sus herederos o sucesores y/o quien se considere con derecho, a comparecer en "EXPTE. N° 142.834/2015, BENÍTEZ CARLOS, C/MOZANI HÉCTOR FACIO Y/0 QSCCD Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble ubicado sobre calle Facundo Quiroga, Barrio Libertador, determinado como lote 7 de la manzana 6 subdivisión del lote 31, Campo La Dolores, Adyacencia del Porvenir, Ciudad de Posadas, Departamento Apóstoles, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matricula 4243, Departamento Capital (04). Nomenclatura catastral: Dpto.04, Mun.59, Secc.012, Chac.0000, Manz.0245, Parcelas 0007, PI 57480, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 28 de noviembre de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP100853 $280,00 E14637 V14638

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXII PB "EXPTE. N° 136938/2016 HEIDEL OSVALDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HEIDEL OSVALDO D.N.I. N° 8.543.202 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones. A los... de Octubre de 2.017. Dr. Demetrio Antonio Cuenca-Juez. Dra. Valeria Soledad Kramer Secretaria. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP100856 $330,00 E14637 V14639

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos, sito en calles San Martin y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados /por el señor TOMAS GUSTAVO COSTESKI, D.N.I. Nro.

16.987.258, en autos caratulados: "EXPTE. Nro. 852-AÑO 2007- LANGE MERCEDES S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP100859 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas. Misiones, CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 125820/2017 YENDREKA JOSE EMILIANO S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores del Sr. JOSE EMILIANO YENDREKA, D.N.I. N° 2.590.408. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100860 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle San Martín y Buenos Aires de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días, a herederos y acreedores de FERREYRA GLADYS TERESA D.N.I. N° 13.280.999 en "EXPTE. N° 344/2012 TÁMIS EDELMIRO y FERREYRA GLADYS TERESA P/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Publíquese por tres días. Oberá, 01 de Febrero de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP100861 $210,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 132083/ 2017 NIMETH RAMON C/ ROFFIGNAC YOLANDA de ARRUA y/o QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a los herederos de la Sra. YOLANDA ROFFIGNAC DE ARRUA y/o quien se considere con derechos sobre los Inmuebles identificados como: Lote 18-b-1 y Lote 18-b-2 Provenientes de la Mensura Particular Simple de la Subdivisión Lote 18, Fracciones a y b, Lote 18-b-1 y Lote 18-b-2, Colonia Corpus, Municipio Corpus, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Tomo: 144 Folio: 63 Finca: 23107 Departamento Zona Misiones y Tomo: 5 Folio: 66' Finca: 814 Departamento San Ignacio (14) (Mayor Extensión) e identificado-en la Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía como: Dep. 14, Mun. 26, Sec., 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 107A y 107B, Partidas Inmobiliarias N° 19389 y N° 19390 del Departamento San Ignacio (14), a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley (designar defensor de ausente). Publíquese por 2 días. Posadas, 12 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100862 $400,00 E14637 V14638

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso, en "EXPTE. N° 132079/2017 ORTIZ SAMUEL ABELARDO C/ RESPER SACIFI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a los fines que comparezca RESPER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA y/o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble: Chacra 15B Proveniente de la Mensura Particular Simple de la Subdivisión Lote 47. Chacra 15, Colonia Gobernador Roca, Municipio de Gobernador Roca, Departamento San Ignacio; Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro la Propiedad Inmueble como: Tomo: 5 Folio: 232 Finca: 963 Departamento San Ignacio (14) (Mayor Extensión) e identificado en la, Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía como: Dep. 14, Mun. 40, Sec. 002, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 7451 (Parte), Partida Inmobiliaria N° 1571 del Departamento San Ignacio (14), a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley (designar defensor de ausente). Publíquese por 2 días. Posadas, 12 de Diciembre de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP100863 $300,00 E14637 V14638

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja, en "EXPTE. N° 134208/2017 KALA MARIANO ANDRES C/ ROCA O ROCA Y LENCISA DE LOPEZ JULIA BLANCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a los fines que comparezca la parte demandada JULIA BLANCA ROCA O ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble: Chacra 3A Proveniente de

la Mensura Particular Simple de la Subdivisión Lote 159, Subdivisión Chacra 3, Lote Remanente R-1, Colonia Gobernador Roca, Municipio de Gobernador Roca, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Tomo: 113 Folio: 192 Finca: 21.565 (en mayor extensión), Zona Misiones; e identificado en la Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía como: Dep. 14, Mun. 40, Sec. 002. Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0772, Partida Inmobiliaria N° 1762 del Departamento San Ignacio (14) a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley (designar defensor de ausentes. Publíquese por 2 días. Posadas 05 de Febrero de 2018. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100864 $380,00 E14637 V14638

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art.727 Del C.P.C. Y C.F. Y V) a Acreedores y/o Herederos de GRAEF CLARA MARIA D.N.I. N° 6.820.870, a que comparezcan a estar a derecho, en autos Caratulados: "EXPTE. N° 100.391/ 2017 GRAEF CLARA MARIA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP100868 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. CITA por el término de cinco (5) días, al Sr. DIEGO FERNANDO HOLOVATY D.N.I. N° 30.619.535, con último domicilio conocido en B° San Isidro Calle 91 N° 9344 Posadas - Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 140178/2016 I.PRO.D.HA. E/ DIEGO FERNANDO HOLOVATY Y OTRO S/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes que lo represente en Juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2018. Dra. Laura E. Pérez. Secretaria.-

PP100869 A Pagar $180,00 E14637 V14638

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, le hago saber a usted, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 09583-L-2017 LAURINDO JESUS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC 2 MZ. 0173 LOTE 0001 NOM. CATASTRAL: SECC 002 MZ 0173 PARC. 001 UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 20 V ECONIMICA PTO. LIBERTAD MNES". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. Posadas, Misiones. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100873 A Pagar $300,00 E14637 V14639

EDICTO: Jugado Civil y Comercial N° 8, sito en Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, CITA, y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CHAMORRO ALFREDO EDUARDO, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 85473/17 CHAMORRO ALFREDO EDUARDO S/SUCESION", bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres (3) días. Posadas, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100875 $180,00 E14637 V14639

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. Expedientes: N° 3405 – 657 / 2017 N° 3405 – 843 / 2017 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; PROVIDENCIA Nº 012. /// SADAS, 27 de Febrero de 2018.- VISTO: Los expedientes: 1) Expediente Nº 3405 –657 / 2017 – EMPRESA MARTIGNONI HERMANOS S.R.L. S/ QUEJA CONTRA EMPRESA EXPRESO SINGER S.A.T., y 2) Expediente N° 3405 – 843 / 2017 – EMPRESA MARTIGNONI HERMANOS S.R.L. S/ QUEJA CONTRA EMPRESA EXPRESO SINGER S.A.T.; que refieren a quejas por reimplantación de un servicio (Expte. 657/17), y a su vez incumplimiento de su horario (Expte. 843/17); todo afectando al quejoso operativa y patrimonialmente; y CONSIDERANDO: QUE, la cuestión versa sobre dos

servicios concesionados, uno a cada empresa: Singer con salida 14:00 horas, ruta Puerto Iguazú a Oberá. Y Martignoni salida 14:30 horas, ruta Puerto Iguazú a Posadas. Y según el denunciante, la implantación del servicio no corresponde y el incumplimiento del horario le genera una competencia desleal en el tramo Puerto Iguazú hasta Eldorado.- QUE, en lo atinente al CUMPLIMIENTO DE HORARIOS; hoy día la salida de Puerto Iguazú cuenta con implantación de semáforos que antes no existían (7); además existen controles de velocidad en la salida y en los Parques Provincial y Nacional por el tema de los animales silvestres, también los controles de Gendarmería Nacional en Urugua-i; a ello debe sumarse el incremento del tráfico comercial y turístico; y esta situación ha sido claramente expuesta por el Sr. Jefe del Departamento Fiscalización, aportando cuadros e informes de Inspecciones que reflejan el incumplimiento por parte de las empresas, y la necesidad de rever y ordenar los cuadros horarios a aprobar; QUE, el Departamento Fiscalización ha evaluado e informado sobre la imposibilidad de cumplimiento de los horarios aprobados, siendo necesario su reajuste y sugiere el archivo, y junto con el Departamento Legales están abocados a la revisión y confección de nuevos horarios con la participación de las empresas afectadas; siendo sólo la Empresa Singer la que presentó pedido de modificar la ruta, evitando el ingreso a Wanda, con lo cual se le facilitaba el cumplimiento de los horarios; QUE, en cuanto al otro aspecto denunciado referido a "IMPLANTACIÓN DE NUEVO SERVICIO" Y/O DE "CADUCIDAD DE SERVICIO ANTERIOR", se ha dictaminado que La ley 2454 no tiene contempla caducidad automática; que los permisos son provisorios por un año renovable, luego para ser definitivos se prevé licitación (Art 9), duran cinco años renovables (Art. 14), se contempla un plazo de treinta años (Art 15), y los casos de vacancias requieren actuaciones de oficio y/o petición de parte que lo pretenda; y que todos los permisos otorgados a las empresas prestatarias se encuentran en igual estado, siendo en su gran mayoría permisos provisorios que se van renovando, ocurriendo ello tanto con los Servicios concesionados al denunciante Martignoni Hermanos S.R.L. como al denunciado Singer S.A.T.; QUE, el Dictamen Jurídico expone que de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957) reglamentario del Decreto 2554/57); debe tenerse en cuenta: 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140). 2) Que la empresa ha solicitado modificación de recorrido para así poder cumplir los horarios, y en los expediente conexos obran presentaciones que se toman como descargos en los que da razón de las causales y carencias.- 3) Que el Departamento Fiscalización, por conocimiento propio e inspecciones realizadas, advierte la imposibilidad de cumplimiento por todas las empresas, sugiriendo el archivo.- QUE, por lo expuesto corresponde tener por no acreditada la Infracción imputada, notificar a la empresa y proceder al archivo del presente expediente; POR LO TANTO: ARTICULO 1: DESESTÍMESE como causal de infracción y multa los hechos reflejados en la Denuncias formuladas por la EMPRESA MARTIGNONI HERMANOS S.R.L. contra la EMPRESA SINGER S.A.T. por haberse brindado una justificación comprensible y suficiente.- ARTICULO 2: REGÍSTRESE. Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC 15448 V14638

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. Expediente N° 3405- 885/2017 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación; PROVIDENCIA Nº 013.- ///SADAS, 27 de Febrero de 2018.- VISTO: El Expediente N° 3405 – 885/ 2017 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION N° 003990 A EMPRESA EXPRESO SINGER S.A.T. - ÓMNIBUS DOMINIO JVZ413 -INTERNO N° 557; y, CONSIDERANDO: QUE, se inicia la causa por Acta de Infracción N° 003990 de fecha 22 de Noviembre de 2017, labrada por los Inspectores Sra. Silvia Estela MARCHAK y Rubén Darío MARCOS, y aplicada a la empresa EXPRESO SINGER S.A.T., por constatar que la unidad ingresó a Terminal con retraso sobre el horario autorizado, QUE, se consigna en el Acta (fs. 1) que el día 22 de Noviembre de 2017, siendo las 15:58 horas, el colectivo de la empresa, Interno N° 557 Dominio JVZ413, conducido por el Sr. Ramón Orlando AMARILLA (D.N.I. 18.263.248, residente de Oberá); en el servicio de Puerto Iguazú a Oberá, se constata que ingresa a Terminal Eldorado a las 15:58 hs., con 28 minutos de atraso.- QUE, el Departamento Fiscalización ha evaluado e informado sobre la imposibilidad de cumplimiento de los horarios

aprobados, siendo necesario su reajuste y sugiere el archivo 1(fs. 12), y que se considera efectuado el descargo con las presentaciones realizadas en los expedientes conexos (Expediente N° 843/2017 a fojas 47 a 49 - fojas 56 y fojas 64 y 65 más documental; y Expediente N° 657/2017 a fojas 11 y documental), en los que la empresa ha solicitado modificación de ruta para poder cumplir los horarios y brinda una comprensible justificación sobre la causal que dio origen a la infracción; QUE , el Dictamen Jurídico (fs. 13 y 14), a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57), informa que: 1) Las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (Art. 140).- 2) Que la empresa ha solicitado modificación de recorrido para así poder cumplir los horarios, y en los expediente conexos obran presentaciones que se-toman como descargos en los que da razón de las causales y carencias, las que son comprensibles.- 3) Que el Departamento Fiscalización, por conocimiento propio e inspecciones realizadas, advierte la imposibilidad de cumplimiento de horarios por todas las empresas, sugiriendo el archivo; QUE, por lo expuesto corresponde tener por no acreditada la Infracción imputada, notificar a la empresa y proceder al archivo del presente expediente; POR LO TANTO: ARTICULO 1: D E S E S T I M E S E como causal de multa la infracción reflejada en Acta N° 003990 del 22 de Noviembre de 2017, labrada a la EMPRESA EXPRESO SINGER S.A.T. por haberse brindado una justificación comprensible y suficiente.- ARTICULO 2: REGÍSTRESE. Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15449 V14638

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º Piso, Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por TREINTA días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante COLAZO LLORET CLAUDIA MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 17.675.776 en el "EXPTE. N° 127456/2017 - COLAZO LLORET CLAUDIA MARIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO". Publíquese Edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y en un Diario Local, por tres días. Posadas, Mnes.,..... de Febrero de 2018.- Fdo Dra. Viviana J.M. Gamberale de Pérez. Juez. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP100876 $ 330,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado de lra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 3 de Febrero N° 1744 (ex 270) de Posadas, CITA a VIVICOM S.R.L., CUIT 30-70982395-3 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 13732/2013 TELECOM PERSONAL S.A. C/ VIVICOM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por 2 días. Posadas, 2 de Febrero de 2017. Dra. María de la Paz Otaño Vianova. Secretaria.-

PP100881 $220,00 E14638 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría N° 1 CITA a herederos y/o acreedores de BULFFE JULIO LE N° 7.581.933 por el término de treinta (30) días en EXPTE. 109766/2017 BULEFE JULIO S/ SUCESION Puerto Rico, Misiones, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretaria.-

PP100882 $180,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 1312/ 2012 - ANHELUK BASILIO y ANHELUK PEDRO y ANHELUK CARLOS VÍCTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS VICTOR ANHELUK D.N.I. N° 8.544.808. Publíquese por tres días. Posadas - Misiones,...de…de 2.018. Dra. Romero Mónica E. Secretario.-

PP100883 $180,00 E14638 V14640

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN NARCISO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.541.287 (EXPTE. N° 137509/17...S/SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 19 de Febrero de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP100885 $50,00 V14638

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005, de la

localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "VERÓNICA TERESCHUK" D.N.I. N° 6.837.834 y "MARCOS BOJCZUK" D.N.I. N° 93.693.743. Publíquese por tres días. "EXPTE. NRO. 31973 AÑO 2017/TERESCHUK VERÓNICA Y BOJCZUK MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones de 7 de Diciembre 2017. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP100886 $360,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "EDUARDO DOS SANTOS" D.N.I. N° 7.460.710 y "AMALIA ANGÉLICA MARCEÑUK" DNI.N°6.821.915.- Publíquese por tres días.- "EXPTE. 75319/2017 "DOS SANTOS EDUARDO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Febrero de 2018. Dra. Chimiski Yanina. Subrogante Legal. Secretaria.-

PP100887 $360,00 E14638 V14640

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/2018.-

LLAMASE a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión Volcador, con chofer, destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso desechos de poda y otros desde cualquier lugar de la Ciudad de Eldorado hasta el Basural Municipal ubicado en el Km 17 de esta Ciudad, en un periodo de nueve (9) meses.-

APERTURA: 15 de Marzo de 2018.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaria de Hacienda.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP100857 A Pagar $330,00 E14637 V14639

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2018

"LLÁMASE a Licitación Pública para la adquisición de una retroexcavadora, nueva, 4x4, potencia bruta de 80HP como mínimo, demás características según pliego. Pago contado.

FECHA DE APERTURA: 20/03/2018.-

HORA: (10) Diez.-

LUGAR: Municipalidad de San José Mnes. Valor del pliego ($ 5.000.-) cinco mil pesos.-

PP100867 A Pagar $180,00 E14637 V14639

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ARROYO DEL MEDIO

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2018

OBJETO DE LLAMADO: Adquisición de Un (1) Camión 0km con caja volcadora de producción en países del Mercosur y demás característica según Pliego de Condiciones Generales y especiales del llamado.-

Fecha de Apertura: 20 de Marzo del 2018.-

Hora: 10:00.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Arroyo del Medio (Misiones) Lote 188.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.500. (Pesos: Tres mil quinientos).-

FORMAS DE PAGO: Especificada en el Pliego General Consultas e informes: Municipalidad de Arroyo del Medio – Misiones Celular: (03764) 15860476. Fijo: (03754) 427168.-

PP100878 A Pagar $270,00 E14637 V14639

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio en U.G.L. N° 03 (Anexo Esc. N° 384) de San Pedro - Dpto. San Pedro Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/18 (USCEPP N° 04/18) Presupuesto Oficial $ 9.618.806,87 Garantía de oferta exigida $ 96.188,07 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/04/2018.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

Valor del pliego: $ 9.600,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15451 E14638 V14647

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD

LLÁMASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de una Pick-Up nueva, cabina doble, con aire acondicionado, de una potencia aproximada de 180 CV, demás características según pliego.-

FECHA DE APERTURA: 14/03/2018.-

HORA: 10.-

LUGAR: Municipalidad de Profundidad Mnes.-

VALOR DEL PLIEGO: ($1000). Pesos un Mil.-

PP100892 A Pagar $120,00 E14638 V14639